

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R120REC/2017, de 16 de noviembre, por la que se convocan ayudas de movilidad UCA-Internacional en el curso 2018 /2019 para alumnos de Grado de la Universidad de Cádiz

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

“PROGRAMA DE BECAS UCA-INTERNACIONAL DE GRADO”

CURSO 2018/2019

Dentro de su proceso de internacionalización, y en virtud de los recientes convenios que la Universidad de Cádiz está firmando con Instituciones de Educación Superior de todo el mundo, se publica la presente convocatoria del programa de becas UCA-Internacional de Grado. El objetivo del presente programa es facilitar la movilidad de los estudiantes de grado de la UCA a Universidades de prestigio en áreas no cubiertas actualmente por el programa Erasmus+ con el fin de ampliar la oferta de movilidad internacional y potenciar la internacionalización de sus currícula conforme a las siguientes bases:

1.- OBJETO DE LAS BECAS

Las presentes becas tienen como finalidad que los beneficiarios, alumnos la Universidad de Cádiz matriculados en grado, puedan completar sus estudios durante un semestre en universidades extranjeras (**Anexo I**), con el consiguiente reconocimiento académico. Las estancias se realizarán **en el primer o segundo semestre del curso 2018-19. En cualquier caso, las movilizaciones deberán realizarse a partir de agosto de 2018** y el inicio de las mismas siempre tendrá que ser antes de finalizar el mes de marzo de 2019. Los alumnos deberán incorporarse en su Universidad de destino en función de los calendarios de ésta y del semestre elegido para la movilidad.

El programa de movilidad permitirá que los estudiantes seleccionados sean beneficiados con una reducción significativa de los costes correspondientes a los créditos matriculados en la Universidad de destino. Dicha reducción se realizará en función de lo estipulado en el correspondiente convenio específico de movilidad firmado por la Universidad de Cádiz. Estas reducciones serán aplicables a todas las Universidades recogidas en el **Anexo I** excepto para Geneseo College-Universidad Estatal de Nueva York en la que es necesario el pago de tasas administrativas (1000\$/semestre aproximadamente) y en University of Southern Mississippi (140\$/semestre aproximadamente)

2.- UNIVERSIDADES ELEGIBLES

Los Centros abiertos a los intercambios, las direcciones de Internet donde pueden consultarse los planes de estudios, las titulaciones impartidas y la duración de los correspondientes semestres pueden consultarse en el **Anexo I** de esta convocatoria.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para poder optar a las becas convocadas es necesario que el alumno cumpla los siguientes requisitos:

1. Ser alumno de grado de la Universidad de Cádiz en el curso académico 2017-2018 y comprometerse a matricularse en la misma titulación de la UCA en el curso 2018-

2019. El acuerdo de aprendizaje de estudios será para el curso 2018-19. Si el alumno elige asignaturas anuales o del segundo cuatrimestre, acepta que el reconocimiento no se podrá efectuar hasta que no se cierren las actas según las fechas habituales de las secretarías de los centros.

2. Tener superado al menos **60** créditos de los créditos totales de la titulación que cursa en la UCA en el momento de presentar la solicitud.

En la selección de beneficiarios tendrán preferencia aquellos alumnos que en el curso actual y en anteriores no hayan sido seleccionados previamente para las Becas Santander Iberoamérica, Becas UCA-Internacional Grado y Becas PIMA.

Estas becas son **incompatibles** con el disfrute simultáneo de cualquier otra beca convocada a través de fondos propios de la UCA y con el disfrute de cualquier otra beca de movilidad durante el mismo semestre.

No podrán ser seleccionados aquellos alumnos que, habiendo realizado movilidad en cursos anteriores con cualquier programa, tengan informe desfavorable de la universidad donde realizó la movilidad, del Coordinador UCA o del Director General de Relaciones Internacionales. En estos dos últimos casos dichos informes deberán estar debidamente motivados.

4.- NÚMERO DE PLAZAS, DOTACIÓN ECONÓMICA Y DURACIÓN DE LA ESTANCIA

Se concederán becas hasta agotar la correspondiente partida presupuestaria (75.000€). Del total de posibles plazas, tendrán preferencia a la hora de hacer la selección las solicitudes presentadas por alumnos de los siguientes grados:

- Una plaza para el Grado de Estudios Árabes e Islámicos para universidades ofertadas del Norte de África
- Dos plazas para el Grado de Medicina y el Grado de Enfermería y Fisioterapia, con el objeto de realizar prácticas de hospital en la Universidad de Santiago de Cali (Colombia).
- Una plaza para el Grado de Medicina y el Grado de Enfermería y Fisioterapia, con el objeto de realizar prácticas de hospital en la Universidad Estadual Paulista (Brasil).
- Una plaza para el Grado de Ingeniería Espacial en la Universidad Nacional de Aviación (Ucrania)
- Una plaza para los estudios de Ingeniería en la Universidad de Tennessee en Chattanooga (EE.UU.)
- Dos plazas para estudios de los Grados de Ciencias del Mar y de Ciencias Ambientales en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
- Una plaza para estudios de los Grados de Ciencias del Mar y de Ciencias Ambientales en la Universidad Autónoma de Baja California (México).
- Una plaza para estudios del grado de Turismo en la Universidad Estatal de Pyatigorsk (Rusia).

Se reservan dos plazas para el Grado de Derecho para la Universidad de Manchester (Reino Unido). Estas plazas serán objeto de convocatoria específica en la Facultad de Derecho, por lo que los solicitantes interesados en estas plazas no deberán presentar solicitud en la presente convocatoria, sino atenerse a la convocatoria específica que realizará la Facultad de Derecho y que será anunciado debidamente por el Decanato.

En el caso de no haber solicitudes de estas titulaciones específicas, estas 5 plazas se sumarán a la convocatoria general y se adjudicarán según el baremo. Asimismo, en el caso de obtenerse una dotación presupuestaria adicional las plazas se adjudicarán en base al listado de suplentes que se genere por estricto orden de puntuación.

La dotación económica y el número máximo de plazas por espacio geográfico o país es el siguiente:

- Estados Unidos: 5000 Euros.
- Reino Unido (Universidad de Manchester): 6000 Euros.
- Australia: 6000 Euros.
- América Latina: 3500 Euros.
- Espacio Postsoviético: 3000 Euros.
- Norte de África: 2500 Euros.

El importe de estas becas se destinará a ayudar a sufragar los costes de matrícula u otras tasas - si los hubiera- desplazamiento, seguro de viaje, manutención y alojamiento. La distribución de las plazas se podrá modificar según la demanda y disponibilidad.

Las estancias tendrán una duración mínima de 4 meses y se desarrollarán a lo largo del curso 2018-19, según lo establecido en el punto 1. Las estancias se realizarán entre el 1 de julio de 2018 y 31 de agosto de 2019. En cualquier caso el inicio del disfrute de las becas siempre tendrá que ser antes de finalizar el mes de marzo de 2019. Los alumnos deberán incorporarse en su Universidad de destino en función de los calendarios de ésta y del semestre elegido para la movilidad.

Las prolongaciones de estancia se podrán realizar siempre y cuando el interesado cuente con el visto bueno de la universidad de destino y de su coordinador en la UCA. Estas prolongaciones no tendrán financiación adicional.

5.- SOLICITUDES

El plazo para presentar solicitudes on-line permanecerá abierto durante 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en BOUCA.

La solicitud on-line está disponible en la página Web siguiente: <https://movilidadinternacional.uca.es>

Cualquier incidencia que se produzca en la solicitud on-line, se deberá comunicar a través del CAU de la Oficina de Relaciones Internacionales antes de finalizar el plazo: <http://cau-rii.uca.es>, apartado “Becas de movilidad: Grado, Master y Doctorado”

Cada aspirante podrá solicitar, por orden de preferencia, un máximo de 3 plazas de las ofertadas en el **Anexo I**, cuyos perfiles se correspondan con sus circunstancias académicas personales. Por tanto, antes de cumplimentar la solicitud online, cada alumno tendrá que comprobar que en las Universidades elegidas se imparte su titulación. Los alumnos que elijan Universidades no compatibles con su titulación no podrán ser seleccionados.

Después de haber cumplimentado la solicitud on-line, los interesados deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Cádiz, o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus y hasta 30 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en BOUCA la siguiente documentación:

- Tres copias impresas y firmadas del formulario cumplimentado vía on-line de la presente convocatoria. De los tres ejemplares presentados, el primero quedará en el Registro, el segundo se debe entregar al Responsable de Movilidad Internacional de la Facultad (**Anexo VI**) y el tercero será para el interesado.
- Fotocopia del D.N.I. ó N.I.E en caso de extranjeros residentes en España.
- Fotocopia de la certificación oficial de nivel de conocimiento de idioma teniendo en cuenta lo que se indica en el apartado 6 de la presente convocatoria.

Ubicación de los diferentes Registros de la Universidad de Cádiz:

- Registro General: C/ Ancha 16, Cádiz.
- Registro Auxiliar del Campus de Cádiz: Edificio Hospital Real (junto a la Facultad de Medicina)
- Registro Auxiliar del Campus de Puerto Real: Coordinación de Servicios Generales
- Registro Auxiliar Campus de Jerez: Administración del Campus (Edificio de Servicios Comunes).
- Registro Auxiliar Campus de Algeciras: Administración del Campus (Vicerrectorado de Campus)

También podrán presentarse por cualquiera de los cauces previstos conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No se tendrán en cuenta solicitudes que no se hayan presentado por los dos cauces anteriormente descritos.

6.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

Una Comisión presidida por la Vicerrectora de Alumnos o persona en quien delegue, el Director General de Relaciones Internacionales, el Director para Asuntos de Movilidad e Internacionales y un técnico de la Oficina de Relaciones Internacionales, resolverá sobre las solicitudes presentadas en plazo.

Los criterios que se fijan para la selección de los candidatos, son los siguientes:

- Nota media ponderada del expediente académico del alumno, que será la que conste en secretaría en el momento de la solicitud.
- Certificado oficial del nivel de idioma. Si bien no es necesario para países de habla española, se valorará positivamente la acreditación oficial de nivel de un segundo idioma en todas las solicitudes, aunque no se soliciten universidades de habla inglesa o portuguesa (B1: 1 punto; acreditaciones superiores 1,5 puntos). Este conocimiento se valorará mediante certificado oficial de alguno de los organismos recogidos en la Página Web del Centro Superior de Lenguas Modernas: <http://www.uca.es/cslm/servicios/acreditacion-oficial-de-nivel> o cualquier otro certificado acreditativo del nivel de idioma.
- No haber recibido ninguna ayuda de movilidad en el curso anterior (2016/17): 0,5 puntos.
- La Comisión tendrá en cuenta a la hora de llevar a cabo la selección, y en la medida de lo posible, que los beneficiarios de las becas sean alumnos de diferentes titulaciones y Campus, primándose la diversidad frente a la concentración.

La Comisión seleccionará para las becas titulares y suplentes. Los suplentes serán llamados por orden, en caso de renuncia de la beca por el titular o de imposibilidad de poder llevar a cabo la estancia o en caso de que existiera financiación adicional para este programa.

7.- SELECCIÓN DE CANDIDATOS:

La Oficina de Relaciones Internacionales publicará la relación de solicitudes admitidas y excluidas en su página Web (<http://www.uca.es/es/internacional>). Los solicitantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del listado, para presentar alegaciones y, en su caso, subsanar las deficiencias detectadas a través del CAU (<http://cau-rrii.uca.es>).

Una vez resueltas las alegaciones y corregidos los errores, se publicará la resolución de adjudicación **provisional**. Se establece un plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación, para la presentación de alegaciones de los interesados ante el Director General de Relaciones Internacionales. Dichas alegaciones se presentarán en formato papel en el Registro General de la Universidad de Cádiz o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus mencionados anteriormente.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran formulado alegaciones, o resueltas en su caso las presentadas, se elevará a **definitiva** la adjudicación, que será notificada a los interesados por correo electrónico además de hacerla pública en la página Web de la Oficina de Relaciones Internacionales.

Contra la resolución definitiva, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los seleccionados deberán aceptar la concesión de la beca por escrito o a través del CAU de la Oficina de Relaciones Internacionales: <http://cau-rrii.uca.es>, en el apartado de “Becas de

movilidad: Grado, Master y Doctorado” en el plazo de 7 días naturales desde el día siguiente a la fecha de publicación indicando obligatoriamente “**ACEPTACIÓN BECA UCA-INTERNACIONAL DE GRADO**” y el semestre en que realizará la movilidad; de no hacerlo, se entenderá que renuncian a la misma, procediéndose a llamar al primer suplente.

8.- PROCEDIMIENTO

Una vez seleccionados los alumnos deberán seguir los siguientes pasos:

1. Realizar un Acuerdo de Aprendizaje para Estudios previo a la partida en el que aparecerán las asignaturas y créditos objeto de reconocimiento. En ningún caso podrán reconocerse asignaturas suspendidas por el alumno en más de dos convocatorias.
2. Incluir en el Acuerdo de Aprendizaje para Estudios un mínimo de 18 créditos ECTS y un máximo de 30 créditos ECTS.
3. Los alumnos que opten a una plaza para realizar una estancia en universidades de Estados Unidos o Australia, tienen que cumplir con los requisitos lingüísticos exigidos en cada una de ellas. Por tanto, tendrán que acreditar el nivel de inglés mediante certificado oficial antes del inicio de la movilidad, sin esta acreditación los alumnos no serán admitidos por estas universidades. Requisitos lingüísticos:

- Universidad Tecnológica de Sídney: <https://www.uts.edu.au/future-students/international/study-abroad-and-exchange-students/entry-requirements/english>
- Universidad Alaska Fairbanks: <http://catalog.uaf.edu/getting-started/admission-international-students>
- Universidad de Nuevo México: https://geo.unm.edu/admission/graduate/requirements/eng_language.html
- Hawaii Pacific University: <https://www.hpu.edu/undergraduate-admissions/international/proof-of-english.html>
- University of Southern Mississippi: <https://www.usm.edu/international-services/english-proficiency>
- University of Tennessee at Chattanooga: <https://www.utc.edu/international-students/admininfo.php>
- Universidad Estatal de Nueva York en Geneseo College, tener acreditado un nivel de inglés con una puntuación mínima 79 del TOEFL, o el nivel **C1** del Marco Común de Referencia Europeo para las Lenguas.

(Información TOEFL: <http://www.ets.org/es/toefl> ; información IELTS: <http://ielts.org>).

4. Los seleccionados deberán contratar **obligatoriamente** el seguro de viajes concertado por la Universidad de Cádiz que cubre las contingencias de viaje y estancia que puedan producirse durante su periodo de permanencia en la universidad de destino, incluyendo viajes de ida y regreso y repatriación. Ningún estudiante será autorizado a realizar la movilidad si no dispone de este seguro, que deberá acreditar antes de la partida. Este seguro correrá a cargo del estudiante. Los alumnos que hayan sido seleccionados para

universidades de Estados Unidos y Australia tendrán que contratar el seguro propio de cada universidad.

- Geneseo College-Universidad Estatal de Nueva York: precio aproximado 500\$
- University of Southern Mississippi: precio aproximado 1020\$
- Universidad Tecnológica de Sídney: precio aproximado 300\$
- University of Tennessee at Chattanooga: precio aproximado 800\$
- Para el resto de universidades el estudiante tendrá que consultarlo en sus respectivas páginas Webs.

9.- ABONO DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS

La asignación económica de cada beca será la señalada en el apartado 4 de la presente convocatoria y se destinará a ayudar a sufragar los costes de matrícula u otras tasas, si las hubiera, desplazamiento, seguro de viaje, manutención y alojamiento.

El pago de las becas se realizará directamente a la persona beneficiaria mediante transferencia bancaria en dos pagos a la cuenta que indique en el Convenio Financiero (**Anexo II**) y de la que deberá ser titular:

- Primero recibirá un 80% de la beca, una vez tenga la **admisión** de la Universidad de destino, y presente en la Oficina de Relaciones Internacionales pasaje aéreo o justificante de su emisión, copia firmada del seguro de viajes concertado por la UCA y **original** del Convenio Financiero (**Anexo II**).
- El 20% restante se abonará una vez se realice la convalidación de las asignaturas cursadas y presente en la Oficina de Relaciones Internacionales **original** del Certificado de Estancia (**Anexo IV**) emitido por la Universidad de acogida. También tendrá que entregar Informe del Estudiante (**Anexo V**)

No obstante, si la estancia por cualquier motivo fuera inferior en el tiempo al de duración de la beca, deberá reintegrar la parte proporcional de la cantidad inicialmente recibida al regreso a su universidad.

Las becas objeto de esta convocatoria están sujetas a la legislación fiscal vigente.

10.- OTRAS CONDICIONES

Las plazas ofertadas pueden verse modificadas durante el periodo de la convocatoria. La aceptación definitiva del alumno en la Universidad de destino depende de la universidad socia. En el caso de que ésta deniegue su aceptación, pasará automáticamente al segundo destino, y si esta circunstancia volviera a ocurrir, al tercero. En el caso de que al estudiante le fuera denegada la admisión en los tres destinos propuestos, causará baja del programa y la plaza se adjudicará al primero de la lista suplente que corresponda.

El estudiante seleccionado formalizará su matrícula en la Universidad de Cádiz en las mismas circunstancias que lo haría si cursase sus estudios en Cádiz.

Las **universidades de habla no castellana** podrán exigir que el alumno acredite, mediante certificado oficial, un nivel de idioma determinado para su admisión, aunque este extremo no se indique en los requisitos de la presente convocatoria.

Es responsabilidad del alumno comprobar los requisitos adicionales que la Universidad de destino requiera y cumplirlos.

En caso de denegación de admisión por ésta o cualquier otra circunstancia causará baja del programa y la plaza se adjudicará al primero de la lista suplente que corresponda.

El alumno se compromete a realizar un mínimo de 18 y un máximo de 30 créditos que se formalizará mediante el correspondiente “Acuerdo de aprendizaje de Estudios”.

El disfrute de la beca está condicionado a la superación de un 80% de los créditos matriculados, que deberán ser avalados a su vuelta mediante la correspondiente transferencia y reconocimiento, siguiendo los canales habituales. En caso de no superarse, se podrá requerir la devolución total o parcial de la beca.

Una vez el alumno esté seleccionado, deberá proceder a cumplimentar conjuntamente con el Responsable de Movilidad Internacional de Centro (**Anexo VI**), el Acuerdo de Aprendizaje de Estudios que figura en el **Anexo III** de esta convocatoria que deberá entregar **original** en la Secretaría de su Centro antes de iniciar la estancia. Asimismo, deberá cumplimentar el documento Convenio Financiero que figura en el **Anexo II** y entregar **original** en la Oficina de Relaciones Internacionales, antes de su marcha a la Universidad de destino junto con la carta de aceptación, pasaje aéreo o justificante de su emisión y copia firmada de la póliza de seguro contratada.

Finalizada la estancia el alumno deberá entregar original del Certificado de Estancia (**Anexo IV**), cumplimentado y firmado por la universidad de destino, e Informe del Estudiante (**Anexo V**) en la Oficina de Relaciones Internacionales. En el momento en que reciba las calificaciones deberá realizar los trámites de Reconocimiento de las asignaturas en la secretaría de su Centro, debiendo entregar copia del Acuerdo de Aprendizaje de Estudios (**Anexo III**), Certificado de notas de la universidad de destino y Solicitud de Reconocimiento de Créditos (**Anexo VII**). Una vez se realice la convalidación se tramitará el pago del 20% de la beca.

El Certificado de Estancia no podrá indicar una fecha final de estancia posterior a la fecha de expedición del certificado, en cuyo caso se entenderá como fecha final de la estancia la propia fecha de expedición. Asimismo, tampoco podrá contener erratas y/o enmiendas ni haber sido rectificado manualmente.

Si el alumno seleccionado incumple las condiciones previamente acordadas (renuncia a la beca, acorta su periodo de estancia, no supera el mínimo de créditos establecidos, no entrega los Anexos IV y V en plazo, etc...) la Universidad de Cádiz procederá a reclamarle el reintegro total o parcial de la ayuda recibida.

Cualquier consulta sobre la convocatoria o incidencia que se produzca en la solicitud on-line, se harán a través del CAU de la Oficina de Relaciones Internacionales antes de finalizar el plazo de solicitud:

<http://cau-rii.uca.es/> apartado “Becas de movilidad: Grado, Master y Doctorado”

10.- PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en esta Resolución referidas a alumno y cuyo género sea masculino están haciendo referencia al género gramatical no marcado, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

Cádiz, 16 de noviembre de 2017



Juan Carlos García Galindo
Director General de Relaciones Internacionales
Resolución UCA/R09REC/2015, de 16 de abril de 2015, de delimitación de funciones

UCA-INTERNACIONAL-GRADO

Cód. Plaza	Universidad Destino	País	Web
10760	Universidad de 20 de agosto de 1955-Skikda	ARGELIA	http://www.univ-skikda.dz/index.php/frnina2004dz@yahoo.com
10761	Universidad Mohamed Khider-Biskra	ARGELIA	http://www.univ-biskra.dz m.debabeche@univ-biskra.dz
10695	Universidad Argentina John F. Kennedy	ARGENTINA	https://www.kennedy.edu.ar sci@kennedy.edu.ar
10696	Universidad del Salvador	ARGENTINA	http://www.usal.edu.ar msoloeta@usal.edu.ar ; alumnointernacional@usal.edu.ar
10402	Universidad Nacional de la Plata	ARGENTINA	www.unlp.edu.ar alumnos.internacionales@presi.unlp.edu.ar
10405	Universidad Tecnológica de Sidney	AUSTRALIA	www.uts.edu.au kate.cormie@uts.edu.au
10409	Universidad del Estado de Campinas	BRASIL	http://www.unicamp.br/unicamp/ daniel.sevillano@reitoria.unicamp.br
10407	Universidad del Estado de Santa Catarina	BRASIL	http://www.udesc.br jovane.medina@udesc.br
10739	Universidad Estadual Paulista	BRASIL	http://unesp.br/portal#!/arex/pagina-inicial/
10406	Universidad Federal de Santa Catarina	BRASIL	http://www.ufsc.br Incoming.sinter@contato.ufsc.br
11121	Universidad Federal Fluminense	BRASIL	http://www.uff.br/ melissaguterres@id.uff.br
11154	UNIVERSIDADE FEDERAL DO RIO GRANDE	BRASIL	https://www.furg.br/
11153	UNIVERSIDADE FEDERAL DO RIO GRANDE DO SUL	BRASIL	http://www.ufrgs.br/ufrgs/inicial
10410	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	CHILE	http://www.dri.pucv.cl infopii@ucv.cl ; dri.pucv@gmail.com ; ivania.yanez@pucv.cl
10415	Universidad Católica del Norte	CHILE	WWW.UCN.CL ybravo@ucn.cl
10414	Universidad de Concepción	CHILE	http://www.udec.cl/drii/node/4?q=node/10
10411	Universidad de Santiago de Chile	CHILE	WWW.DRIL.USACH.CL#HTTP://WWW.DRIL.USACH.CL#CAROL.JOHNSON@USACH.CL
10700	Universidad de Valparaíso	CHILE	http://uv.cl javiera.cuellar@uv.cl
10413	Universidad Mayor de Chile	CHILE	www.umayor.cl rene.lara@umayor.cl
11155	Universidad de Antioquia	COLOMBIA	http://www.udea.edu.co

Oficina de Relaciones Internacionales

Universidad de Cádiz

Edificio Hospital Real

Plaza Falla 8, E-11002. Cádiz. España.

Tel. +34 956015883 CAU: <http://cau-rii.uca.es>

Web: <http://www.uca.es/es/internacional>

10964	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CALI	COLOMBIA	http://www.usc.edu.co/
11160	Universidad Nacional de Colombia	COLOMBIA	
11159	Universidad Pedagógica Nacional	COLOMBIA	
10438	Universidad de Alaska Fairbanks	ESTADOS UNIDOS	http://www.uaf.edu ekiseri@alaska.edu
10435	Universidad de Nuevo México	ESTADOS UNIDOS	http://www.unm.edu/ amares2@unm.edu
10436	Universidad del Pacífico de Hawai	ESTADOS UNIDOS	http://www.hpu.edu international@hpu.edu; mmatsubara@hpu.edu; studyabroad@hpu.edu
10437	Universidad Estatal de Nueva York en Geneseo	ESTADOS UNIDOS	http://www.geneseo.edu/oip studyabroad@geneseo.edu
10965	UNIVERSIDAD SOUTHERN OF MISSISSIPPI	ESTADOS UNIDOS	https://www.usm.edu/ Hannah.L.Jones@usm.edu
11125	UNIVERSITY OF TENNESSEE AT CHATTANOOGA	ESTADOS UNIDOS	
10748	Universidad Abdelmalek Essaadi	MARRUECOS	http://www.uae.ma/portail/FR/index.php hassan@ezbakhe.es
10443	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	MEXICO	WWW.BUAP.MX RAFAOROPEZA@GMAIL.COM
10441	Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM)- Campus Tampico	MEXICO	http://www.tam.itesm.mx
10440	Universidad Autónoma de Baja California	MEXICO	www.uabc.mx nancy.aragon@uabc.edu.mx
10706	Universidad Autónoma de Chihuahua	MEXICO	www.uach.mx mmzuniga@uach.mx ; mm_zc@hotmail.com
10442	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	MEXICO	www.uaslp.mx aliciacl@uaslp.mx
10709	Universidad de Guadalajara	MEXICO	www.udg.mx nadia@cgci.udg.mx
10445	Universidad de Monterrey	MEXICO	http://www.udem.edu.mx hildeliza.gonzalez@udem.edu.mx; andrea.garza@udem.edu.mx
10711	Universidad de Sonora	MEXICO	WWW.USON.MX/OFERTA_EDUCATIVA#HTTP://WWW.USON.MX/OF marisoldt@correom.uson.mx
10444	Universidad Nacional Autónoma de México	MEXICO	www.global.unam.mx bcastro@global.unam.mx
10447	Academia de Finanzas adscrita al Gobierno de la Federación Rusa	RUSIA	#HTTP://WWW.FA.RU# TNFilimonova@fa.ru

10450	Universidad Estatal de Novosibirsk	RUSIA	http://www.nsu.ru/micheledebrenne@gmail.com
11161	UNIVERSIDAD ESTATAL DE PIATIGORSK	RUSIA	http://old.pglu.ru/en/natkavlad@hotmail.com
10446	Universidad Estatal Lingüística de Moscú	RUSIA	http://www.linguanet.ru/english/liliamoiseenko@gmail.com
10452	Universidad Estatal Rusa de Hidrometeorología (San Petersburgo)	RUSIA	http://www.rshu.ru/eng/academic.mobility@rshu.ru
10448	Universidad Federal de Siberia (Krasnoyarsk)	RUSIA	http://www.sfu-kras.ru/en/education/olyagevel@mail.ru
10449	Universidad Federal del Sur (Rostov)	RUSIA	http://sfedu.ru/international/?page_id=20 korman_katya@mail.ru
10453	Universidad Rusa de la Amistad de los Pueblos (Moscú)	RUSIA	http://www.rudn.ru/en/barnashov_ov@pfur.ru
11156	Universidad Nacional de la Aviación	UCRANIA	
11158	Universidad Nacional Taras Shevchenko de Kiev	UCRANIA	www.univ.kiev.ua andrii-kao@ukr.net



“PROGRAMA BECAS UCA-INTERNACIONAL-GRADO”

Curso 2018-19

ANEXO II

CONVENIO FINANCIERO

ENTRE:

Y Por otra.

Por una parte.

Universidad de Cádiz
Oficina de Relaciones Internacionales
Edificio Hospital Real
Plaza de Falla, 8
11002-Cádiz
Teléfono: 956015883
internacional@uca.es
En lo sucesivo denominado “el Centro”
Representada por:
Director General de Relaciones Internacionales
D. Juan Carlos García Galindo

Sr. /Sra./Srta:
Con NIF n°:

Dirección:
Teléfono:
Correo Electrónico: «
En lo sucesivo denominado “el Beneficiario”.

HAN CONVENIDO LO SIGUIENTE:

1. **Objeto:** El presente Convenio tiene por objeto determinar las obligaciones de cada Parte en lo que respecta a la administración de los fondos concernientes a las “**Programa Becas UCA-Internacional-Grado**”, convocadas por la Universidad de Cádiz, en lo sucesivo denominadas "becas".
2. **Duración:** Salvo rescisión o modificación anticipada, el presente Convenio entrará en vigor a partir de la firma de las dos partes.

Las actividades subvencionables deberán realizarse durante el curso académico 2018/2019.

3. **Período de estudio en el extranjero:** El Beneficiario signatario del presente contrato se compromete a cursar un período de estudios desde el _____ al _____, en la _____ («NombreUniversidad»/«País»)
4. **El pago de la Beca** se realizará mediante abono en la cuenta del Banco _____ n° (24 caracteres incluido IBAN):

IBAN	Entidad	Oficina	D.C.	Cuenta
-----	-----	-----	---	-----

5. **El citado pago se realizará en dos plazos:**
 - a. 80% de la beca una vez tenga la admisión de la Universidad de destino, presente en la Oficina de Relaciones Internacionales pasaje aéreo o justificante de su emisión, copia firmada de la póliza del

seguro de viajes concertado por la Universidad de Cádiz y **original** del Convenio Financiero (**Anexo II**).

- b. 20% restante se abonará una vez se realice la convalidación de las asignaturas cursadas y presente en la Oficina de Relaciones Internacionales del **original** del Certificado de Estancia (**Anexo IV**) emitido por la Universidad de acogida a la finalización de la estancia e Informe Del estudiante (**Anexo V**) Plazo: 30 de septiembre de 2019.

6. **Rescisión:** En caso de retraso o de incumplimiento por el Beneficiario de una de las obligaciones derivadas del presente Convenio, y con independencia de las consecuencias previstas por la legislación vigente, el centro podrá rescindir o resolver de pleno derecho el presente Convenio.
7. **Reembolso:** Excepto en caso de fuerza mayor, el Beneficiario accede a:
- Reembolsar inmediatamente la totalidad o una parte de la beca recibida en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente Convenio y de la Convocatoria.
- Reembolsar inmediatamente la totalidad o una parte de la beca recibida en caso de rescisión del presente Convenio.
- Reembolsar el pago si no se presentan en los plazos establecidos los documentos que figuran en el punto 5.
8. El beneficiario acepta la beca que le ha sido concedida por importe de _____ euros. Cantidad sujeta a la legislación fiscal vigente en los términos recogidos en el presente.
10. **Modificaciones del presente Convenio:** Toda modificación del presente Convenio y de sus anexos deberá formalizarse por escrito en un acuerdo concluido por las partes del mismo modo que el Convenio original. Las partes no quedarán obligadas por acuerdos verbales sobre tales cuestiones.
11. **Jurisdicción:** Si no hubiera avenencia, los tribunales españoles serán los únicos competentes para pronunciarse sobre todo litigio relativo al presente Convenio que se suscite entre el centro y el Beneficiario.

La legislación aplicable al presente Convenio es la española.

Hecho en dos ejemplares.

Por el Beneficiario,

«Nombre» «Apellidos»

Por el centro,

Centro de origen: Universidad de Cádiz

Fecha

Fecha:

Nombre: D. Juan Carlos Garcia Galindo

Cargo: Director General de Relaciones
Internacionales

UCA-Internacional Grado
ANEXO III. Acuerdo de Aprendizaje para

Student	NIF/NIE	Last name(s)	First name(s)	Date of birth	Nationality ¹	Sex [M/F]	Study cycle ²	Field of education ³
Sending Institution	Name	Faculty/Department	Erasmus code (if applicable)	Address	Country	Contact person name; email; phone		
	Universidad de Cadiz		E CADIZ01	Paseo Carlos III Nº 3. 11003 Cadiz	Spain	Juan Carlos García Galindo, internacional@uca.es , +34956015883		
Receiving Institution	Name	Faculty/ Department	Erasmus code (if applicable)	Address	Country	Contact person name; email; phone		

Before the mobility

<i>Study Programme at the Receiving Institution</i>					
Planned period of the mobility: from [month/year] to [month/year]					
Table A Before the mobility	Component ⁴ code (if any)	Component title at the Receiving Institution (as indicated in the course catalogue ⁵)		Semester [e.g. autumn/spring; term]	Number of ECTS credits (or equivalent) ⁶ to be awarded by the Receiving Institution upon successful completion
					Total: ...
Web link to the course catalogue at the Receiving Institution describing the learning outcomes: [web link to the relevant information]					

UCA-Internacional Grado

ANEXO III. Acuerdo de Aprendizaje para

Recognition at the Sending Institution

Table B Before the mobility	Component code (if any)	Component title at the Sending Institution (as indicated in the course catalogue)	Semester [e.g. autumn/spring; term]	Number of ECTS credits (or equivalent) to be recognised by the Sending Institution
				Total: ...

Provisions applying if the student does not complete successfully some educational components: *[web link to the relevant information]*

Commitment

By signing this document, the student, the Sending Institution and the Receiving Institution confirm that they approve the Learning Agreement and that they will comply with all the arrangements agreed by all parties. The Receiving Institution confirms that the educational components listed in Table A are in line with its course catalogue and should be available to the student. The Sending Institution commits to recognise all the credits gained at the Receiving Institution for the successfully completed educational components and to count them towards the student's degree as described in Table B. Any exceptions to this rule are documented in an annex of this Learning Agreement and agreed by all parties. The student and the Receiving Institution will communicate to the Sending Institution any problems or changes regarding the study programme, responsible persons and/or study period.

Commitment	Name	Email	Position	Date	Signature
Student			<i>Student</i>		
Responsible person at the Sending Institution (Academic Coordinator)			Academic Coordinator		
Responsible person at the Sending Institution (Institutional Coordinator)			Institutional Coordinator		
Responsible person at the Receiving Institution					

UCA-Internacional Grado

ANEXO III. Acuerdo de Aprendizaje para

During the Mobility

Exceptional changes to Table A (to be approved by e-mail or signature by the student, the responsible person in the Sending Institution and the responsible person in the Receiving Institution)						
Table A2 During the mobility	Component code (if any)	Component title at the Receiving Institution (as indicated in the course catalogue)	Deleted component [tick if applicable]	Added component [tick if applicable]	Reason for change ⁷	Number of ECTS credits (or equivalent)
			<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Choose an item.	
			<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Choose an item.	

Exceptional changes to Table B (if applicable) (to be approved by e-mail or signature by the student and the responsible person in the Sending Institution)					
Table B2 During the mobility	Component code (if any)	Component title at the Sending Institution (as indicated in the course catalogue)	Deleted component [tick if applicable]	Added component [tick if applicable]	Number of ECTS credits (or equivalent)
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Commitment	Name	Email	Position	Date	Signature
Student			<i>Student</i>		
Responsible person at the Sending Institution (Academic Coordinator)			Academic Coordinator		
Responsible person at the Sending Institution (Institutional Coordinator)			Institutional Coordinator		
Responsible person at the Receiving Institution					

UCA-Internacional Grado

ANEXO III. Acuerdo de Aprendizaje para

- ¹ **Nationality:** country to which the person belongs administratively and that issues the ID card and/or passport.
- ² **Study cycle:** Short cycle (EQF level 5) / Bachelor or equivalent first cycle (EQF level 6) / Master or equivalent second cycle (EQF level 7) / Doctorate or equivalent third cycle (EQF level 8).
- ³ **Field of education:** The [ISCED-F 2013 search tool](http://ec.europa.eu/education/tools/iscsed-f_en.htm) available at http://ec.europa.eu/education/tools/iscsed-f_en.htm should be used to find the ISCED 2013 detailed field of education and training that is closest to the subject of the degree to be awarded to the student by the Sending Institution.
- ⁴ An "**educational component**" is a self-contained and formal structured learning experience that features learning outcomes, credits and forms of assessment. Examples of educational components are: a course, module, seminar, laboratory work, practical work, preparation/research for a thesis, mobility window or free electives.
- ⁵ **Course catalogue:** detailed, user-friendly and up-to-date information on the institution's learning environment that should be available to students before the mobility period and throughout their studies to enable them to make the right choices and use their time most efficiently. The information concerns, for example, the qualifications offered, the learning, teaching and assessment procedures, the level of programmes, the individual educational components and the learning resources. The Course Catalogue should include the names of people to contact, with information about how, when and where to contact them.
- ⁶ **ECTS credits (or equivalent):** in countries where the "ECTS" system is not in place, in particular for institutions located in Partner Countries not participating in the Bologna process, "ECTS" needs to be replaced in the relevant tables by the name of the equivalent system that is used, and a web link to an explanation to the system should be added.
- ⁷ **Reasons for exceptional changes to study programme abroad (choose an item number from the table below):**

<i>Reasons for deleting a component</i>	<i>Reason for adding a component</i>
1. Previously selected educational component is not available at the Receiving Institution	5. Substituting a deleted component
2. Component is in a different language than previously specified in the course catalogue	6. Extending the mobility period
3. Timetable conflict	7. Other (please specify)
4. Other (please specify)	



PROGRAMA BECAS UCA- INTERNACIONAL-GRADO
ANEXO IV

CERTIFICADO DE ESTANCIA / CERTIFICATE OF STAY

Universidad de acogida / Host university

Sr.-Sra. / Mr – Ms: _____

Cargo / Position: _____

Universidad de acogida / Host University: _____

Certifica que / Certifies that:

D.-Dña. / Mr – Ms: _____

con NIF-NIE número / with NIF /NIE number: _____, ha realizado una

estancia en esta Universidad / has performed a stay in our University

desde el / from: ___ / ___ / _____ (dd/mm/aaaa / dd/mm/yyyy)

hasta el / to: ___ / ___ / _____ (dd/mm/aaaa / dd/mm/yyyy)

Fecha / Date: _____

Firma y sello de la Universidad de acogida / Signature and stamp of the Host University

PROGRAMA BECAS UCA-INTERNACIONAL-GRADO

-

UNIVERSIDAD DE CADIZ

ANEXO V

Informe del estudiante

(Curso 2018/2019)

<p>Escala 1-5: 1=pobre/negativo; 5=excelente.</p> <p>1 – 2 – 3 – 4 – 5</p>
<p>¿Cómo considera su grado de integración con los estudiantes locales en la Institución de acogida?</p> <p>escala 1-5 : 1=pobre/negativa, 5=excelente</p> <p>1 – 2 – 3 – 4 – 5</p>
<p>4. Alojamiento e infraestructura</p>
<p>Tipo de alojamiento, en la Institución de acogida :</p> <p>Alojamiento universitario θ - apartamento o casa compartida con otros estudiantes θ - casa particular θ - otros (por favor, especifique) :</p>
<p>¿Cómo encontró su alojamiento ?</p> <p>Oficina de alojamiento de la Universidad θ - amigos/ familia θ - oferta privada θ - Otro (por favor, especifique) :</p>
<p>Acceso a bibliotecas y a material de estudio:</p> <p>escala 1-5 : 1=pobre/negativo, 5=excelente</p> <p>1 – 2 – 3 – 4 – 5</p>
<p>Acceso a PC y a e-mail en la institución de acogida :</p> <p>escala 1-5 : 1=pobre/negativo, 5=excelente</p> <p>1 – 2 – 3 – 4 – 5</p>
<p>5. Costes</p>
<p>Costes durante el periodo de estudios: (importe medio por mes) :</p>
<p>¿En qué medida cubrió sus necesidades la beca?</p> <p>escala 1-5 : 1=nada, 5=totalmente</p> <p>1 – 2 – 3 – 4 – 5</p>
<p>¿Cuándo recibió vd. su beca?</p>
<p>¿Tuvo vd. otras fuentes de financiación?</p> <p>-Fuentes : beca estatal/loan θ - familia θ - ahorros propios θ - préstamo privado θ - otros (por favor</p>

especificar) :
-Cuantía de otros recursos, por mes: (moneda)
Cuánto más gastó vd. en el extranjero, comparado con lo que gasta normalmente en su país? Cantidad extra mensual :
¿Tuvo vd. que pagar cualquier tipo de tasas en la Institución de acogida? En caso afirmativo, por favor, especifique el tipo y la cuantía abonada:
6. Su experiencia personal – evaluación del periodo de estudios en el extranjero.
Valoración académica de su estancia: escala 1-5 : 1=pobre/negativo; 5=excelente 1 – 2 – 3 – 4 – 5
Valoración personal de su estancia : escala 1-5 : 1=pobre/negativo; 5=excelente 1 – 2 – 3 – 4 – 5
¿Encontró vd. serios problemas durante su estancia como alumno extranjero? En caso afirmativo, por favor especifique.
¿Qué aspectos de su estancia le parecieron más positivos?
¿Está vd. más motivado para trabajar en cualquier otro país, cuando finalice sus estudios, como consecuencia de su experiencia obtenida mediante las PROGRAMA BECAS UCA-INTERNACIONAL –GRADO?
¿Cree vd. que su estancia en el extranjero le ayudará en su carrera? escala 1-5 : 1=nada 5= mucho 1 – 2 – 3 – 4 – 5
Evaluación global de su estancia: escala 1-5 : 1=pobre/negativa, 5=excelente 1 – 2 – 3 – 4 – 5

Apellido	ision_rrii.Nom	Cargo	Centro.Nombre	e-mail	Campus
Rubio	Francisco	Responsable de Relaciones Internacionales	Facultad de Filosofía y Letras	paco.rubio@uca.es	Cadiz
Hava Garcia	Esther	Responsable de Relaciones Internacionales	Facultad de Derecho	esther.hava@uca.es	Jerez
Gavira Fernández	Cristina	Subdirectora de Relaciones Internacionales	Facultad de Enfermería de Algeciras	cristina.gavira@uca.es	Algeciras
Chover Gonzalez	Antonio Jose	Responsable de Relaciones Internacionales	Facultad de Medicina	antoniojose.chover@uca.es	Cadiz
Guil	Concepcion	Responsable Relaciones Internacionales	Facultad de Ciencias del Trabajo	concha.guil@uca.es ; movilidad.cctrabajo@uca.es	Cadiz
Aboitiz Echeverria	Alazne	Vicedecana	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	internacional.ccmr@uca.es ; alazne.aboitiz@uca.es	Puerto Real
Gonzalez Gallero	Francisco Javier	Subdirector	E. Politécnica Superior de Algeciras	javier.gallero@uca.es	Algeciras
González Sánchez	María del Pilar	Responsable de Relaciones Internacionales	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	pilar.gonzalez@uca.es	Jerez
Jesús de la Calle	María Antonia	Subdirectora	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	antonia.jesus@uca.es	Cadiz
Camelo Ordaz	María Carmen	Vicedecana	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	maricarmen.camelo@uca.es ; rrii.economicas@uca.es	Cadiz
Martin Arrazola	Carolina	Vicedecana	ESCUELA de INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA y RADIOELECTRÓNICA	carolina.martin@uca.es	Puerto Real
Vicario Llerena	Francisco Javier	Subdirector	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEA	franciscojavier.vicario@uca.es ; movilidad.navales@uca.es	Puerto Real
Antonio Juan	Gamez Lopez	Coordinador Relaciones Internacionales	Escuela Superior de Ingeniería	movilidad.esi@uca.es ; antoniojuan.gamez@uca.es	Puerto Real
Howard	Laura	Vicedecana	Facultad de Ciencias de la Educación	laura.howard@uca.es	Puerto Real
Cubillana	Laura	Vicedecana	Facultad de Ciencias	laura.cubillana@uca.es	Puerto Real

BECAS UCA-INTERNACIONAL GRADO

ANEXO VII. Solicitud de Reconocimiento de Créditos

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

CENTRO:		TITULACIÓN:		PROGRAMA DE MOVILIDAD:	UCA-Internacional GRADO
Datos del Estudiante:					
Apellidos:		Nombre:		NIF o NIE:	
Correo electrónico:	@alum.uca.es			Período Movilidad (Nº Meses):	
Institución de destino:				País de destino:	

El estudiante abajo firmante solicita el reconocimiento, la convalidación y/o la adaptación de los estudios, realizados en el Marco del Programa de Movilidad indicado, que a continuación se relacionan (se adjunta una copia Acuerdo de Aprendizaje para Estudios y el Certificado de Calificaciones emitidos por la Universidad de destino).

Asignatura equivalente en Universidad de destino				Asignatura UCA					
Código	Asignatura	ECTS ⁽¹⁾	Nota	Código	Asignatura	Tipo	ECTS	Nota	
Total ECTS				Total ECTS					

BECAS UCA-INTERNACIONAL GRADO

ANEXO VII. Solicitud de Reconocimiento de Créditos

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro ha acordado ⁽²⁾ _____ por ⁽³⁾ _____ a la petición formulada.

Firmas:

Estudiante:

Vº. Bº. Coordinador Académico:

Vº. Bº. Responsable de Movilidad del Centro:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fecha:

Fecha:

Fecha:

Fecha de entrega en la Secretaría de Campus:

Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro:

Fdo.:

Fecha:

(1): o Créditos equivalentes

(2): Acceder / Denegar

(3): Motivo.